



Acta de la PRIMERA sesión de la Comisión Asesora designada para la concesión demanial número de expediente UBU/2023/0056 PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL), EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE I+D+I DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”.

PRESIDENTE

SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
Gerente

VOCALES

Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ
Jefa del Servicio de Gestión Económica

PILAR PEÑA CALLEJAS
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

FERNANDO DE PABLO GÓMEZ
Jefe del Servicio de Auditoría Interna

SECRETARIA

Mª BEGOÑA CARPINTERO VALDIVIELSO
Jefa de la Sección de Contratación.

En Burgos, a las 09,30 horas del día 11 de enero de 2024 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Comisión Asesora que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), aprobado por el Rector Mgfco. de la Universidad de Burgos con fecha 10 de noviembre de 2023.

No asistió la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad.

La sesión se realiza de forma telemática mediante el uso de la plataforma de comunicación TEAMS.

El Presidente de la Comisión declara constituido dicho órgano colegiado.

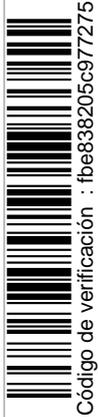
El objeto de la sesión es:

- 1- Apertura del sobre electrónico de “documentación administrativa” que contiene la “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”
- 2.- Ruegos y preguntas
- 3 -Aprobación del acta de la sesión.

Se establece un canon anual mínimo de 12.000-€ por cada concesionario y equipo

Se trata de una CONCESIÓN DEMANIAL sujeta a la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas Públicas.

El expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 221 de 17 de noviembre de 2023, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos.



Código de verificación : fbe838205c977275



Se procede a la identificación de Secretaria y Presidente, para la "solicitud de apertura del sobre electrónico de documentación administrativa".

De acuerdo con el certificado emitido por la plataforma de licitación PLYCA, han presentado oferta al procedimiento las siguientes empresas:

- AMERICAN TOWER
- TEANIDA

Una vez descifrado el sobre electrónico, se procede a la liberación de las claves privadas para la apertura de los sobres presentados telemáticamente por los licitadores.

Se abre el sobre electrónico y se observa que la empresa TEANIDA presenta la oferta en nombre de VANTAGE TOWERS, S.L.U., aportando la siguiente documentación:

- Autorización de del apoderado de la empresa VANTAGE TOWERS, S.L.U en favor de la empresa TEANIDA 360, S.L. y de sus empleados, para intervenir en la gestión de la participación de VANTAGE TOWERS, S.L.U. en la licitación del expediente UBU/2023/0056 de la Universidad de Burgos
- D.N.I. del apoderado de la empresa VANTAGE TOWERS, S.L.U
- D.N.I. de los representantes de la empresa TEANIDA 360 S.L.
- Escritura de Poder de la empresa VANTAGE TOWERS, S.L.U
- "DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN – DEUC del expediente UBU/2022/0057

La empresa AMERICAN TOWER ha presentado la siguiente documentación:

- Declaración Responsable que no se ajusta al modelo adaptado al "DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN – DEUC", exigido en el PCAP
- Autorización a favor de la Universidad de Burgos para recabar datos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Analizada la documentación presentada por ambas empresas, se comprueba que la misma es defectuosa, por lo que se acuerda concederles un plazo hasta las 13,00 horas del día 12 de enero de 2024, para su subsanación debiendo presentar para ello:

- Declaración Responsable que se ajuste al modelo adaptado al "DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN – DEUC", exigido en el PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9,45 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Comisión, que consta de dos páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : fbe838205c977275

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fbe838205c977275>